REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político Chiches de Parles de Par

THE UCS.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOTALMENTE ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1063

Santiago, 08 de Febrero de 2010

12 MAR. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley Nº 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley Nº 19.234 modificada por la Ley Nº 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo Nº 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley Nº 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
BERNAL SALAZAR YONEL RICARDO RUT : 04966562-8
de GENDARMERIA DE CHILE.

 2° Que, de acuerdo al informe emitido por la Caja DIPRECA, dicha persona no reúne los requisitos para acceder al beneficio de Pensión No Contributiva contemplado en el Art. 20 de la Ley 19.582.

 3° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234 como funcionario afecto al régimen previsional de la Ex Caja CANAEMPU.

CONTRALORIA GENERAL						
ТОМА ПЕ	RAZON					
RECEPO	hon					
Depart. Jurídico						
Dep. T.R. Y Regist.						
Depart. Contabil.						
sub Dep. C. Central						
Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.						
Depart. Auditoría						
Depart. V.O.P.U. y T.						
Sub. Depto. Municip.						
REFRENDACION						
ef. por \$ Imputación Anot. Por Imputación Deduc. Dto,						

	TOMADOIS RIAZON Por Orden del Contralor General de la República	
1	1 4 JUN. 2010	
	JEFA Subdivision Seguridad Social	۷

e.	L	beneficio		otorgado	debe
1	đe	Diciembre	de	2004	
1	de	Diciembre	de	2005	
1	đe	Diciembre	de	2006	
01	đe	Diciembre	đе	2007	
01	đe	Diciembre	đe	2008	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: BERNAL SALAZAR YONEL RICARDO, RUT: 04966562-8, tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 111.520

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 114.286 01 de Diciembre de 2005 \$ 118.423 01 de Diciembre de 2006 \$ 120.934 01 de Diciembre de 2007 \$ 129.931 01 de Diciembre de 2008 \$ 141.482

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 28 de Noviembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

JEFE DIV. ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR